FUNDAMENTOS

"Danzar Huergo" es una escuela de danzas de la localidad de Ingeniero Huergo que, desde hace más de una década, exactamente doce años, brinda la posibilidad de no solo bailar y aprender técnicas de distintas danzas, sino también de perfeccionarse y disfrutar del arte de la danza.

Actualmente, ciento veinte alumnas asisten a los cursos ofrecidos por este espacio artístico. La profesora Macarena Jaramillo es quien se encuentra a cargo del proyecto pedagógico que propone distintas modalidades: ballet, danza jazz y danzas españolas, para alumnos desde los tres años de edad.

Durante estos años "Danzar Huergo" se ha presentado en eventos y festivales provinciales y regionales como el Maratón Cultural, la Fiesta Provincial de la Paella y la Amistad, el Fogón Estudiantil, la Fiesta del Inmigrante, entre otros.

El 28 de agosto del año 2022, "Danzar Huergo" participó en el Certamen Córdoba Danza, en la ciudad de Neuquén, representando tanto a su localidad de origen como a Río Negro. Allí la delegación de bailarines huerguenses compitió en las instancias selectiva y evaluativa, juzgadas por coach del nivel de Hugo Ávila y Quique Pérez.

El prestigioso jurado concedió el primer puesto a los representantes de "Danzar Huergo" en las modalidades Lyrical jazz, en las categorías juvenil y mayores; Modern jazz, en las categorías juvenil y mayores; reconocimiento de la Idea Coreográfica; primer puesto en Solo de Lyrical jazz y mejor Coreografía en mayores. También fueron galardonadas como mejor bailarina del certamen, Malena Jaramillo y mejor Maestra Preparadora, Macarena Jaramillo.

El cuerpo de baile que obtuvo el paso a la etapa final del certamen Córdoba Danza que se celebrará en la ciudad de Carlos Paz en el mes de octubre estuvo integrado por: Mariana Carrasco, Malena Aguiar, Selena Casanova, Agustina Romero, Katya Peña, Malena Jaramillo, Melany Retamar, Zuleica Chiacchiarini, Marianela Maldonado, Iamela González, Isabel Mellado, Jazmín Bello, Débora Cornejo, Alenka Ales, Maia Rickemberg, Vielka Borel, Xionara Veratti, Kihara Muñoz, Lourdes Arriagada, Ailín Jaramillo y Camila Salazar.

Existe una estrecha relación entre la danza y la formación integral de la persona. La danza está enmarcada en la formación estético-artística. Por formación

integral se entiende la formación física, intelectual, técnica, político-ideológica y estético-artística.

La danza tiene validez pedagógica porque incide en aspectos como:

- La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas básicas y de tareas motrices específicas;
- El desarrollo de capacidades coordinativas;
- El conocimiento y control del cuerpo;
- El pensamiento, atención y memoria;
- La creatividad;
- La socialización de la persona; y
- El conocimiento cultural y el respeto de otras culturas, entre otros.

Los certámenes de danza permiten exponer y evaluar los saberes, habilidades y destrezas adquiridas. Como así también, la creatividad y el nivel alcanzado por los participantes. También fomentan la difusión de disciplinas y son plataforma de apoyo y promoción de bailarines, maestros, escuelas y grupos dedicados a la danza.

Con su desempeño en la fase selectiva del Certamen Córdoba Danza, el 27 y 28 de agosto del año 2022, la escuela de danzas "Danzar Huergo" ha demostrado el gran nivel artístico en la formación integral de su cuerpo de baile y de maestros. Tal es así que en el mes de septiembre del año 2022, el Concejo Deliberante de Ingeniero Huergo ha declarado de interés cultural y social la actividad y trayectoria de la academia de danzas "Danzar Huergo".

Por los motivos expuestos es de interés también de esta Legislatura reconocer el recorrido profesional de esta academia.

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario, el desempeño del cuerpo de baile y maestros de la escuela de danzas "Danzar Huergo" en el selectivo del certamen Córdoba Danza, realizado en la provincia de Neuquén el 27 y 28 de agosto de 2022.

Artículo 2°.- De forma.